



RESUMEN EJECUTIVO – COMUNICADO OFICIAL N°5/2026
Colegio de Contadores de Chile A.G.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) respondió formalmente a las propuestas presentadas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., informando las siguientes medidas y avances:

- ✓ Reconocimiento al trabajo permanente del Colegio en la Mesa de Trabajo conjunta con el SII.
- ✓ Fortalecimiento de la atención digital, privilegiando la tramitación remota para rectificación de declaraciones y gestión tributaria.
- ✓ Desde el 15 de julio de 2025, las rectificatorias de Formularios N°22, 29 y 50 ya no se tramitan vía Petición Administrativa, salvo casos asociados a devoluciones por pago en exceso.
- ✓ Implementación de un **plan piloto de atención híbrida (remota y presencial)**, solicitado por el Colegio, para justificar observaciones y rectificar declaraciones.
 - Inicio: febrero 2026
 - Regiones piloto: Santiago Poniente y Valparaíso.
- ✓ Mejora de plataformas digitales para trámites frecuentes:
 - Inicio de actividades
 - Término de giro
 - Modificaciones de giro
 - Cambio de domicilio
 - Actualización de información tributaria
- ✓ Creación de nuevas materias en SISPAD para solicitudes remotas de devolución, incluyendo devolución de renta por pago en exceso (F22).
- ✓ Próxima publicación de una **Resolución Exenta** que regulará formalmente el procedimiento de atención remota (primer semestre 2026).
- ✓ Acciones de difusión conjunta SII-DEDECON para Operación Renta, orientadas a facilitar procesos de justificación y rectificación.

El Colegio continuará impulsando mejoras en los procesos tributarios y representando activamente los intereses de los profesionales contadores.

Comité Ejecutivo
Colegio de Contadores de Chile A.G.

